

DECRETO N° 2070 /

TEMUCO, 17 JUN 2022

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 27 espacios de comercialización durante el mes de junio en Plaza Teodoro Schmidt para emprendedores de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 27 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Teodoro Schmidt durante el mes de junio de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	RUBRO
1	ACHIVERRI	ALARCON	GLENY		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
2	BAHAMONDEZ	PAINEN	IAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
3	BAHAMONDEZ	PAINEN	JOHN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
4	BROOKS	OPAZO	FABIOLA		BAZAR Y COMESTIBLES	SIN MOROSIDAD
5	CANALES	URRUTIA	AIDA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
6	CATRILEF	RUIZ	MARCELA		ARTESANIA Y PAQUETERA	SIN MOROSIDAD
7	CIFUENTES	PARRA	ALEX		BAZAR	SIN MOROSIDAD
8	CONSTANZO	MEDINA	JUANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
9	DEL RIO	BROOKS	RODRIGO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

10	GALLARDO	OLIVARES	ROBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
11	GONZALES	TORRES	LUIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
12	GONZALES	PEZOA	LESLI		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
13	HERMOSILLA	CAMPOS	MARIE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
14	JARA	CONTRERAS	NELLY		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
15	JIMENEZ	DIAZ	RUBEN		COMESTIBLES	SIN MOROSIDAD
16	LEAL	TRECAÑANCO	RODOLFO		BAZAR	SIN MOROSIDAD
17	MELLA	MENDEZ	MARCELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
18	MEZA	MORENO	ROSA		PAQUETERIA Y VARIOS	SIN MOROSIDAD
19	MORALES	REBOLLEDO	SILVIA		COMESTIBLES	SIN MOROSIDAD
20	PAINEN	SOTO	CAMILA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
21	SANCHEZ	VERGARA	VIVIANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
22	SILVA	REYES	YARA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
23	SOTO	HELLWIG	MARÍA JOSÉ		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
24	TORRES	GARRIDO	SAULEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
25	VERGARA	VEGA	MARIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
26	VOISIN	RODRIGUEZ	ROXANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
27	QUELEMPAN	ACUÑA	NAYADE		COMESTIBLES	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 8, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AGF/JCL/RPM/VCS/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

